



Doña MARIA DEL MILAGRO PEREZ PEREZ, Secretaria del Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local. M.P. (FUNDARTE), inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con número A-CA-34-283/02

C E R T I F I C O: Que el Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, (FUNDARTE), en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, y a la que asistieron, la Presidenta D^a María del Carmen Sánchez Díaz, el Vicepresidente D. Francisco Camas Sanchez y los Vocales D^a Laura Álvarez Cabrera, D. José Galvín Eugenio, D. Antonio Montero Suarez, D^a Ana Fernández de Cosa y D. Mario Rosado Armario, al particular 4º de su orden del día, aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

"4º PROPUESTAS DE TARIFAS DE CESIÓN DEL TEATRO VILLAMARTA. (EXCEPCIONES A LAS TARIFAS). (PARA APROBACIÓN)

"INFORME SOBRE UTILIZACIÓN DEL ESPACIO

El Teatro Villamarta es el espacio cultural más emblemático de la ciudad con una capacidad de 1170 espectadores y con una dotación técnica y humana que le permite afrontar espectáculos o actos de gran envergadura.

El Teatro Villamarta está regido por la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación promovida por el Ayuntamiento de Jerez y regida por un Patronato del que solo forman parte miembros de la Corporación Municipal.

El Teatro Villamarta se encuentra en la actualidad acogido a un Plan de Ajuste para conseguir más estabilidad presupuestaria, que ha contemplado entre otros el aprovechamiento de los espacios del Teatro para su explotación y alquiler como espacio de congresos, reuniones o para espectáculos comerciales que no forman parte de la programación cultural del espacio. Asimismo se ofrece a la ciudad y a su entorno como un espacio idóneo para la organización de eventos diversos, desde los de carácter benéfico – hay como unas veinte solicitudes al año para organizar eventos con esta finalidad- a actos de finales de curso de academias varias de la ciudad así como eventos universitarios de graduación.

Se adjunta una propuesta ajustada de tarifas de uso del Teatro Villamarta con canon diferenciados en función de que el acto tenga un carácter comercial o benéfico.

Asimismo se plantea para aprobación al Patronato de la Fundación que el Ayuntamiento cuente con algunas fechas anuales sin coste de ningún tipo para la celebración de actos que considere relevantes para la ciudad (como por ejemplo, Pregón de Carnaval, Pregón de Semana Santa u otros...).

Y asimismo se plantea un coste mínimo para el uso por parte de otras Delegaciones del Teatro Villamarta, que no son actos comerciales ni culturales pero son de interés social o deportivo para la ciudad (para aprobación). En este caso se exceptúan los intercambios de uso que el Teatro Villamarta establezca con otras Delegaciones a cambio de espacios en el Festival de Jerez".

"CANON DE USO DEL TEATRO VILLAMARTA

A.- ACTOS DE CARÁCTER COMERCIAL Y EMPRESARIAL

Están englobados en este apartado los actos comerciales de empresas, presentaciones comerciales, congresos, asambleas de carácter empresarial o institucional, y aquellas representaciones culturales promovidas por entidades privadas interesados en programas sus espectáculos en el Teatro Villamarta fuera de los criterios habituales de programación del teatro.

SE ESTABLECEN DOS TARIFAS DE USO:

| | | | |
|-----------------|---|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: 971PG8F160E0H18 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | María del Milagro Pérez Pérez, Secretaria de FUNDARTE | FECHA | 02/10/2018 |
| Firma | María del Carmen Sanchez Díaz, Presidenta de FUNDARTE | FECHA | 08/10/2018 |
| | | | |
| 971PG8F160E0H18 | | | |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| .- DÍAS LABORABLES y FESTIVOS | 4.500,00€ |
| .- DOS FUNCIONES | 5.000,00€ |

ESTAS TARIFAS CONTEMPLAN:

- HORARIO DE 09,00 A 14,00 Y DE 16,00 A FINALIZAR Y DESMONTAR EL ACTO.- EN CASO DE QUE UN ACTO SE CELEBRE EN HORARIO MATINAL LA TARIFA SERÁ LA MISMA AL CONTEMPLARSE LA TARDE DEL DÍA ANTERIOR PARA EL MONTAJE.
- USOS EXTRAS DE HORARIO.- EN CASO DE QUE UN USUARIO DEBA UTILIZAR EL TEATRO EN HORARIO NOCTURNO PARA MONTAJE TÉCNICO, ENSAYOS U ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, POR COMPLEJIDAD DEL MISMO, ESTE USO EXTRA TENDRÁ UN COSTE DE 500,00€ POR HORA EXTRA .
- LA UTILIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL TEATRO.- CUALQUIER NECESIDAD TÉCNICA EXTRA QUE NO CONTEMPLA LA FICHA TÉCNICA DEL TEATRO DEBERÁ SER ASUMIDA POR LA EMPRESA CONTRATANTE.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL TEATRO:

- PERSONAL TÉCNICO DEL TEATRO: 2 TÉCNICOS ELÉCTRICOS, DOS TÉCNICOS TRAMOYISTAS, UN RESPONSABLE DE ESCENARIO, UN RESPONSABLE TEATRO, UN RESPONSABLE DE SALA, UN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, CONSERJERÍA , LIMPIEZA.
- SERVICIOS EXTERNALIZADOS: 3 PERSONAS PARA CONTROL DE SALA Y ENTRADA, AMPLIABLES A 5 EN CASO DE USO DE TODO EL AFORO DEL TEATRO.
- CONSUMOS Y SUMINISTROS DERIVADOS DE TODA LA ACTIVIDAD.

B.- ACTOS DE CARÁCTER SOCIAL O BENÉFICO

Están englobados en este apartado los actos organizados por entidades sociales, asociaciones de carácter benéfico, entrega de galardones, actos organizados por Universidades, Hermandades y todas aquellas actividades organizadas por jurídicas o entidades que previamente justificadas se consideren que tienen un bien social.

Las tarifas se establecen según el aforo y apertura de zonas del Teatro.



| | |
|---|------------|
| .- Utilización Patio de Butacas, únicamente | 1.000,00 € |
| .- Utilización del aforo completo | 1.500,00 € |

ESTAS TARIFAS CONTEMPLAN:

- HORARIO DE 09,00 A 14,00 Y DE 16,00 A FINALIZAR Y DESMONTAR EL ACTO.- EN CASO DE QUE UN ACTO SE CELEBRE EN HORARIO MATINAL, LA TARIFA SERÁ LA MISMA A CONTEMPLARSE LA TARDE DEL DÍA ANTERIOR PARA MONTAJE TÉCNICO.
- USOS EXTRAS DE HORARIO.- EN CASO DE QUE UN USUARIO DEBA UTILIZAR EL TEATRO EN HORARIO NOCTURNO PARA MONTAJE TÉCNICO, ENSAYOS U ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, POR COMPLEJIDAD EL MISMO, ESTE USO EXTRA TENDRÁ UN COSTE DE 500,00€ POR HORA EXTRA.
- LA UTILIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL TEATRO.- CUALQUIER OTRA NECESIDAD TÉCNICA EXTRA QUE NO SE CONTEMPLA EN LA FICHA TÉCNICA DEL TEATRO DEBERÁ SER ASUMIDA POR LA EMPRESA CONTRATANTE.

PRESTACIÓN DEL SERVICIOS POR PARTE DEL TEATRO:

- PERSONAL TÉCNICO DEL TEATRO: 2 TÉCNICOS ELÉCTRICOS, 2 TÉCNICOS TRAMOYISTAS, UN RESPONSABLE DE ESCENARIO, UN RESPONSABLE DE TEATRO, UN RESPONSABLE DE SALA, UN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, CONSERJERÍA Y LIMPIEZA.
- SERVICIOS EXTERNALIZADOS: 3 PERSONAS PARA CONTROL DE SALA Y ENTRADAS, AMPLIABLES A 5 EN CASO DE USO DE TODO EL AFORO DEL TEATRO.
- CONSUMOS Y SUMINISTROS DERIVADOS DE TODA LA ACTIVIDAD".

| | | | |
|---|---|---|------------|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 971PG8F160E0HI8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| Firma | María del Milagro Pérez Pérez, Secretaria de FUNDARTE | FECHA | 02/10/2018 |
| Firma | María del Carmen Sanchez Diaz, Presidenta de FUNDARTE | FECHA | 08/10/2018 |
|  971PG8F160E0HI8 | | | |

Con los votos a favor de la Presidenta D^a M^a Carmen Sánchez Díaz, del Vicepresidente D. Francisco Camas Sánchez y de los vocales, D^a Laura Álvarez Cabrera, D^a Ana Fernández de Cosa y D. Mario F. Rosado Armario y con la abstención de D. Antonio Montero Suarez y D. José Galvín Eugenio, se acuerda por mayoría aprobar la propuesta de tarifas de cesión del Teatro Villamarta y excepciones a las tarifas, siendo sin coste la celebración de siete actos que el Ayuntamiento considere relevantes para la ciudad.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta, en Jerez de la Frontera, con la salvedad a los efectos del art. 11.3 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía de que el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, ha quedado pendiente de su aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Patronato de la Fundación.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

M^a Carmen Sánchez Díaz

M^a del Milagro Pérez Pérez

| | | | |
|---|---|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: 971PG8F160E0HI8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | María del Milagro Pérez Pérez, Secretaria de FUNDARTE | FECHA | 02/10/2018 |
| Firma | María del Carmen Sanchez Díaz, Presidenta de FUNDARTE | FECHA | 08/10/2018 |
|  971PG8F160E0HI8 | | | |